



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Te llevo en mi  
Putumayo

1071

No. 254 DEL 23 JUN 2011

CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATISTA	METTRO OFFICE S.A.S R/L HELI MANOSALVA ROJAS
NIT. No.	830092644-8
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$154.850.195) IVA INCLUIDO
PLAZO DEL CONTRATO	DOS (02) MESES

Entre los suscritos a saber: **JULIO BYRON VIVEROS CHAVES**, identificado con cédula de ciudadanía número 18.123.344 expedida en Mocoa - Putumayo, obrando en su calidad de Gobernador del Departamento del Putumayo, según Decreto Presidencial No. 3683 del 05 de octubre de 2010 y por ende representante legal de esta entidad de Derecho público, facultado para contratar por la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, y Ordenanza No. 609 del 28/01/2011, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la firma **METTRO OFFICE S.A.S** con Nit No. 830092644-8, representada legalmente por el señor **HELI MANOSALVA ROJAS**, identificado con C.C. No. 19.221.596 de Bogotá, en su calidad de Gerente, y que en lo sucesivo se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado suscribir el presente contrato, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan, previas las siguientes consideraciones de orden legal: **1ra.** Que la Gobernación del Putumayo, según estudio previo requiere contratar la compra de los bienes que se detallan en la cláusula primera de este contrato. **2da.** Que el contrato se regirá por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 2474 de 2008 y demás decretos reglamentarios. En las materias no reguladas por las citadas leyes se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil. **3ra.** Que el **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80/1993, en el artículo 60 de la Ley 610/2000, y las que se consagren en otras normas. El presente Contrato se rige por las siguientes: **PRIMERA.- Objeto:** El objeto del presente contrato es la "COMPRAVENTA, PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE BIENES MUEBLES MODULARES, RECEPCIONES, PUESTOS DE TRABAJO GERENCIALES, ARCHIVOS RODANTES Y DEMAS EQUIPAMIENTO PARA LA DOTACION E IMPLEMENTACION DE LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO", según las cantidades y especificaciones técnicas que se detalla en pliego de condiciones, la propuesta presentada por el contratista, documentos estos que hacen parte integral del presente contrato, así:

1000



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Te llevo en mí  
Putumayo

No. 254 DEL 23 JUN 2011

ITEM	CUBS	DESCRIPCION	UND	CANT	IUNT	SUB/TOTAL	IVA	V/TOTAL+IVA
<b>RECEPCION de 1.50X1.50X100 alto. (se incluye armado en sitio, transporte y seguros, bodegaje, instalación y apoyo en el retiro de mobiliario existente.)</b>								
1	1.48.2.7	División 90X100 alto	Und	12	195.501,00	2.346.012,00	375.361,92	2.721.374
2	1.48.2.7	Módulo curvo 60X60X100	Und	6	235.759,00	1.414.554,00	226.328,64	1.640.883
3	1.48.1.1	Archivador 2 gavetas 1 cajón carpetero con cerradura	Und	6	276.809,00	1.660.854,00	265.736,64	1.926.591
4	1.48.2.9	superficie angular 90X90X60 de trabajo	Und	6	190.585,00	1.143.510,00	182.961,60	1.326.472
5	1.48.2.9	superficie recta 60X60X60	Und	12	74.154,00	889.848,00	142.375,68	1.032.224
6	1.48.2.8	pedestal tubo redondo (esquinero)	Und	6	31.282,00	187.692,00	30.030,72	217.723
7	1.48.2.8	pedestal lateral medio	Und	6	42.850,00	257.100,00	41.136,00	298.236
8	1.48.2.9	superficies curvas de atención 60X60X 30	Und	6	60.237,00	361.422,00	57.827,52	419.250
9	1.48.2.9	superficie recta de .60X.30	Und	12	51.369,00	616.428,00	98.628,48	715.056
<b>PUESTOS DE TRABAJO EJECUTIVOS, GERENCIALES Y RECEPCION CON VENTANILLA CON VIDRIO DE SEGURIDAD, LAMINA REPUJADA Y PASAVOZ. (se incluye armado en sitio, transporte y seguros, bodegaje, instalación y apoyo en el retiro de mobiliario existente.)</b>								
10	1.48.2.9	Superficie de trabajo 130X60	Und	2	153.700,00	307.400,00	49.184,00	356.584
11	1.48.2.9	Superficie de trabajo 100X50	Und	2	99.180,00	198.360,00	31.737,60	230.098
12	1.48.1.1	archivador 2 gabetas 1 cajón con cerradura	Und	2	276.809,00	553.618,00	88.578,88	642.197
13	1.48.2.8	pedestal medio	Und	4	42.850,00	171.400,00	27.424,00	198.824
14	1.48.2.10	portateclado de nylon corredizo	Und	2	39.316,00	78.632,00	12.581,12	91.213
15	1.48.2.7	división ventanilla con pasavoz y Superficie de atención Ancho 1.30 alto 200	Und	2	623.373,00	1.246.746,00	199.479,36	1.446.225
16	1.48.1.11	mesa de 120 X60 con P02	Und	3	248.137,00	744.411,00	119.105,76	863.517



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Te llevo en mi  
Putumayo

1072

No. 254 DEL 23 JUN 2011

17	1.48.1.11	PUESTOS DE TRABAJO TIPO EJECUTIVO con mesa o superficie de trabajo de 1.50*1.50, B27 Bordes en PVC, pedestal lateral. archivador 2 gavetas un cajón carpetero y cerradura elaborado en lámina coll rolleded tapas de los cajones en madera industrial de 30 mm enchapada en fórmica, (para las oficinas de Profesionales de Apoyo, Recursos Humanos, Secretaria del Despacho, Asesores, Correspondencia y Sistemas de la Gobernación del Putumayo)	Und	42	548.000,00	23.016.000,00	3.682.560,00	26.698.560
18	1.48.1.9	Escritorio gerencial, superficie elaborada en madera industrial, enchapada en Fórmica texturizada con bordes pvc Estructura en lámina coll rolleded clibre 20 repujada con pintura electrostática color negro nopal o gris claro. Con niveladores de Graduación al piso, incluye faldon frontal. Medidas 1.70X.90X.73	Und	3	648.108,00	1.944.324,00	311.091,84	2.255.416
19	1.48.1.1	Archivador elaborado en madera industrial, enchapaa en fórmica texturizada con bordes pvc chapa de seguridad con dos gavetas y un cajón carpetas	Und	3	441.855,00	1325565	212090,4	1.537.655

DD



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Te llevo en mi  
Putumayo

No. 254 DEL 23 JUN 2011

20	1.48.1.11	Mesa impresora con cajón de archivo. Superficie en madera industrial enchapada en fórmica bordes pvc. Estructura en Lámina coll rolleded calibre 20 con pintura electrostática negro nopal o gris claro. Cajonería con correderas laterales chapa y frontales de los cajones en MI: enchapada en fórmica con bordes pvc. Medidas alto 73 sup. 60X60	Und	7	250.000,00	1750000	280000	2.030.000
21	1.48.1.11	Mesa de juntas ovalada 160X.90 con pedestal P50-100. Superficie en MI. De 30 mm. enchapada en Fórmica texturizada bordes pvc. Estructura en lámina coll rolleded.	Und	2	631.625,00	1263250	202120	1.465.370
<b>DIVISIONES MIXTAS A MEDIA ALTURA.1.37 FORMICA – VIDRIO TRANSPARENTE PERFILERIA LAMINA COLROLED. (se incluye armado en sitio, transporte y seguros, bodegaje, instalación y apoyo en el retiro de mobiliario existente.)</b>								
22	1.48.2.7	División pánels ancho100 alt 137cm	MI	60	230.000,00	13800000	2208000	16.008.000
23	1.48.2.7	Division pánel ancho .50 alto 137 cm	MI	8	167.127,00	1337016	213922,56	1.550.939
24	1.48.2.7	División panel ancho 1.00 alto 2.00 mt.	MI	9	432.442,00	3891978	622716,48	4.514.694
25	1.48.1.7	Puertas abatibles con marco y cerradura Acabadas en fórmica o paño y vidrio Ancho 0.90 alto 2 m	Und	3	414.171,00	1242513	198802,08	1.441.315
26	1.48.2.7	División pánels ancho100 alt 60ctm (adosadas a las superficies de trabajo.	MI	25	123.500,00	3087500	494000	3.581.500



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Te llevo en mi  
Putumayo

No. 254 DEL 23 JUN 2011

1 ARCHIVO RODANTE MECANICO ANCHO 3.20 ALTO 2.15 FONDO 1.0: Elaborada en lámina cold rolled calibre 18, pintura electrostática color negro, nopal o gris aluminio, ensamblado mediante tornillería, pie de amigos y ángulos de soporte. Cremalleras para soportar y graduar los entrepaños. RODAMIENTOS: Sistema de rodamientos montados sobre chumaceras dobles y resistencia a la carga axial y radial de 800 Kg/unidad, con desplazamiento sobre riel en forma de U, Funciona mediante una volante externa que genera una multiplicación de fuerzas a través de piñones y cadenas que permiten el desplazamiento hasta 5 cuerpos sin esfuerzo. (se incluye armado en sitio, transporte y seguros, bodegaje, instalación y apoyo en el retiro de mobiliario existente así como adecuaciones de tipo civil necesarias para su correcto funcionamiento.)

27	1.48.1.15	Módulo manual 1 cuerpo 2 servicios	Und	2	1.500.000	3.000.000	480.000	3.480.000
28	1.48.1.15	Módulo fijo 1 cuerpo 1 servicio	Und	2	636.000	1.272.000	203.520	1.475.520
29	1.48.1.15	Puerta archivo rodante con cerradura	Und	1	230.000	230.000	36.800	266.800
30	1.48.1.15	Laterales archivo rodante	Und	2	215.000	430.000	68.800	498.800
31	1.48.1.15	Separadores de nylon para carpetas	Und	100	5.955	595.500	95.280	690.780

1 ARCHIVO RODANTE MECANICO ANCHO 3.50 ALTO 2.15 FONDO 1.0: Elaborada en lámina cold rolled calibre 18, pintura electrostática color negro, nopal o gris aluminio, ensamblado mediante tornillería, pie de amigos y ángulos de soporte. Cremalleras para soportar y graduar los entrepaños. RODAMIENTOS: Sistema de rodamientos montados sobre chumaceras dobles y resistencia a la carga axial y radial de 800 Kg/unidad, con desplazamiento sobre riel en forma de U, Funciona mediante una volante externa que genera una multiplicación de fuerzas a través de piñones y cadenas que permiten el desplazamiento hasta 5 cuerpos sin esfuerzo. (se incluye armado en sitio, transporte y seguros, bodegaje, instalación y apoyo en el retiro de mobiliario existente así como adecuaciones de tipo civil necesarias para su correcto funcionamiento.)

32	1.48.1.15	Módulo manual 1 cuerpo 2 servicios	Und	2	1.500.000,00	3.000.000	480.000	3.480.000
33	1.48.1.15	Módulo fijo 1 cuerpo 2 servicios	Und	2	636.000,00	1.272.000	203.520	1.475.520
34	1.48.1.15	Puertas archivo rodante c/ cerradura	Und	1	230.000,00	230.000	36.800	266.800
35	1.48.1.15	Laterales archivo rodante	Und	2	215.000,00	430.000	68.800	498.800
36	1.48.1.15	Separadores de Nylon para carpetas	Und	100	5.955,00	595.500	95.280	690.780

2 ARCHIVOS RODANTES ANCHO 5.00 ALTO 2.15 FONDO 1.0: Elaborada en lámina cold rolled calibre 18, pintura electrostática color negro, nopal o gris aluminio, ensamblado mediante tornillería, pie de amigos y ángulos de soporte. Cremalleras para soportar y graduar los entrepaños. RODAMIENTOS: Sistema de rodamientos montados sobre chumaceras dobles y resistencia a la carga axial y radial de 800 Kg/unidad, con desplazamiento sobre riel en forma de U, Funciona mediante una volante externa que genera una multiplicación de fuerzas a través de piñones y cadenas que permiten el desplazamiento hasta 5 cuerpos sin esfuerzo. (se incluye armado en sitio, transporte y seguros, bodegaje, instalación y apoyo en el retiro de mobiliario existente así como adecuaciones de tipo civil necesarias para su correcto funcionamiento.)

1093

DD

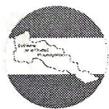


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Te llevo en mí  
Putumayo

No. 254 DEL 23 JUN 2011

37	1.48.1.15	Módulo manual 1 cuerpo 2 servicios	Und	6	1.500.000,00	9.000.000	1.440.000	10.440.000
38	1.48.1.15	Módulo fijo 1 cuerpo 1 servicio	Und	4	636.000,00	2.544.000	407.040	2.951.040
39	1.48.1.15	Puerta archivo rodante/ cerradura	Und	2	230.000,00	460.000	73.600	533.600
40	1.48.1.15	Laterales archivo rodante	Und	4	215.000,00	860.000	137.600	997.600
41	1.48.1.15	Separadores de nylon para carpetas	Und	400	5.955,00	2.382.000	381.120	2.763.120
42		folderama 4 entrepaños 5 espacios: Altura 2 mtrs ancho 1.05 fondo .46, Estructura: lámina coll roll calibre 20, Con pintura electrostática color negro, Nopal o gris claro. Conniveladores de Graduación. Puertas elaboradas en persiana con rodamientos y chapa de seguridad.	Und	6	700.000,00	4.200.000	672.000	4.872.000
<b>SILLAS (se incluye armado en sitio, transporte y seguros, bodegaje, instalación y apoyo en el retiro de mobiliario existente.) -</b>								
43	1.48.1.14	SILLAS GIRATORIAS TIPO EJECUTIVA, con las siguientes especificaciones: operativa, ergonómica, Neumática de contacto permanente. Tapizada en paño o prana.	Und	81	152.000,00	12.312.000	1.969.920	14.281.920
44	1.48.1.14	Silla gerencial completamente ergonomica con graduacion de altura, graduacion de apoya espalda, variacion de inclinacion, reposa cuello graduable y apoya brazos graduable. En maya.	Und	5	493.655,00	2.468.275	394.924	2.863.199
45	1.48.1.14	Silla interlocutora sin brazos Tapizada en	Und	31	98.901,00	3.065.931	490.549	3.556.480



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Te llevo en mi  
Putumayo

1074

No. 254 DEL 23 JUN 2011

		pañ o prana						
46	148.1.23	BASURERA DE METAL PERFORADA	Und	32	36.852,00	1.179.264	188.682	1.367.946
47	148.1.23	ORGANIZADORES DE PAPEL PARA ESCRITORIO	MI	4	29.155,00	116.620	18.659	135.279
48		DESCANSA PIES Ajustable con Esfera para Masaje en Reposapiés	Und	2	53.940,00	107.880	17.261	125.141
49		TECLADO ERGONOMICO con interfaz USB	Und	2	43.691,00	87.382	13.981	101.363
50		PAD MOUSE con reposamuñeca ergonomico	Und	2	8.923,00	17.846	2.855	20.701
51	1.48.1.11	PUESTOS DE TRABAJO ERGONOMICOS con cortes de sección de superficie segun normatividad de salud ocupacional. Con mesa o superficie de trabajo de 1.50*1.50, B27 Bordes en PVC, pedestal lateral. archivador 2 gavetas un cajón carpetero y cerradura elaborado en lámina coll rollededeg tapas de los cajones en madera industrial de 30 mm enchapada en fórmica, (para las oficinas de Profesionales de Apoyo, Recursos Humanos, Secretaria del Despacho, Asesores, Correspondencia y Sistemas de la gobernación del Putumayo)(se incluye armado en sitio, transporte y seguros,	Und	2	660.608,00	1.321.216	211.395	1.532.611

*[Handwritten signature]*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Te llevo en mí  
Putumayo

No. 254 DEL 23 JUN 2011

		bodegaje, instalación y apoyo en el retiro de mobiliario existente.)						
52		PUESTOS DE TRABAJO UNIPERSONALES con mesa o superficie de trabajo de 1.20*0,60cm, Bordes en PVC, pedestal lateral. archivador 2 gavetas un cajón carpetero y cerradura elaborado en lámina coil rolled tapas de los cajones en madera industrial de 30 mm enchapada en fórmica acrílica, (para la Secretaria de Salud de la Gobernación del Putumayo) (se incluye armado en sitio, transporte y seguros, bodegaje, instalación y apoyo en el retiro de mobiliario existente.)	Und	33	480.000,00	15.840.000	2.534.400	18.374.400
53	N/A	MUEBLE PARA CLASIFICACION DE CORRESPONDENCIA Con las siguientes especificaciones: 21 compartimientos de 22,5 de ancho, 27,5 de profundo, y 30 cm de alto elaboradas en madera industrial de 12mm pintada y curada. (se incluye armado en sitio, transporte y seguros, bodegaje, instalación y apoyo en el retiro de mobiliario existente.)	Und	2	819.000,00	1.638.000	262.080	1.900.080
<b>VALOR TOTAL CONTRATO</b>								<b>154.850.195</b>



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Te llevo en mí  
Putumayo

No. 254 DEL 23 JUN 2011

**SEGUNDA - Obligaciones del Contratista:** El CONTRATISTA, deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **a)** Realizar la entrega de los bienes, en las condiciones técnicas y cantidades contratadas por la entidad. **b)** Entregar los bienes dentro del término y sitios indicados en el contrato, debidamente instalados en los sitios que determine el supervisor de contrato. **c)** Previo al inicio del plazo del contrato, el contratista deberá realizar una visita a la entidad a fin de conocer los sitios y dependencias donde se deben instalar los bienes requeridos y realizar una nueva medición a fin de evitar inconvenientes e inconsistencias al momento de la entrega e instalación de los mismos. **d)** Los bienes contratados deben estar en óptimas condiciones de calidad. **e)** Garantizar la disponibilidad del producto objeto del contrato. **f)** Reemplazar los bienes defectuosos o que no cumpla con las especificaciones exigidas dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de la reclamación que al respecto le haga el supervisor del contrato. **g)** El transporte, cargue y descargue y entrega e instalación de los bienes serán asumidos por parte del proveedor. **h)** El contratista, deberá entregar en las mismas condiciones que encontró las áreas que se vean afectadas por la instalación de los bienes. **i)** Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones de todos y cada uno de los bienes requeridos por la entidad. **CUARTA - Valor y Forma de Pago:** Para todos los efectos a que haya lugar el valor total del presente contrato asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$154.850.195) IVA INCLUIDO, incluido Gastos directos e indirectos, que se pagará con cargo a recursos de I.C.L.D, valor que la Entidad cancelará al contratista como contraprestación de la compraventa objeto del contrato así: el 50% de anticipo previa legalización del contrato y suscripción del acta de inicio y el 50% restante como pago final al contratista como contraprestación de la compraventa objeto del contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial en el Almacén Departamental, se expida la nota de ingreso de los bienes y esta sea aceptada por la entidad previa certificación del supervisor del contrato sobre el recibo a satisfacción de los bienes adquiridos quien previamente deberá verificar las características y calidad de los bienes entregados y la debida instalación de los mismos en los sitios respectivos. **Parágrafo 1:** Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas, soportes correspondientes de los bienes entregados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. **Parágrafo 2:** En ningún caso el inicio del plazo del contrato se haya supeditado a la entrega del anticipo, por lo tanto su plazo comenzara a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio. **Parágrafo 3: Del derecho de turno.** Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna

Página 9 de 13

"Oportunidades para todos"

Departamental – Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Commutador 098-4295494, 4295473, 4296076, 4295254, 4295496, 4295497, 4295236 Ext. 117 Fax: 4295196

1075



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Te llevo en mí  
Putumayo

No. 254 DEL 23 JUN 2011

por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose así mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

**Parágrafo 4:** El contratista se obliga a informar mediante escrito o certificación bancaria el número de cuenta donde el Departamento, deberá realizar los correspondientes pagos.-

**QUINTA – Apropiación presupuestal:** El Departamento, pagará el valor del presente contrato con cargo a recursos de I.C.L.D, según Certificados de disponibilidad presupuestal:

1. IDENTIFICACION PRESUPUESTAL: 0301 – 1 – 211 - 1

CONCEPTO: Compra de Equipo

No. de CDP	1429	F/Expedición	10/05/2011	Vigencia	30/06/2011
------------	------	--------------	------------	----------	------------

2. IDENTIFICACION PRESUPUESTAL: 0302 – 5 – 61322-22

CONCEPTO: Proyecto para el fortalecimiento del programa tuberculosis y lepra en el Departamento del Putumayo.

No. de CDP	1413	F/Expedición	09/05/2011	Vigencia	06/09/2011
------------	------	--------------	------------	----------	------------

3. IDENTIFICACION PRESUPUESTAL: 0302 – 5 – 61 341-20

CONCEPTO: Proyecto para el fortalecimiento de las acciones de inspección vigilancia y control del plan territorial de salud pública de intervenciones colectivas

No. de CDP	1325	F/Expedición	28/04/2011	Vigencia	26/08/2011
------------	------	--------------	------------	----------	------------

4. IDENTIFICACION PRESUPUESTAL: 0302 – 5 – 61313 -22

CONCEPTO: Implementación de un plan departamental para el control de las enfermedades transmitidas por vectores.

No. de CDP	1357	F/Expedición	04/05/2011	Vigencia	01/09/2011
------------	------	--------------	------------	----------	------------

No obstante a lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expido por la Profesional Especializado de la Oficina de Presupuesto Departamental. **SEXTA - Vigencia y Plazo de ejecución del contrato:** Se estima que la actividad objeto del presente contrato se desarrollará en un plazo de DOS (02) MESES dos (2) meses contados a partir de su perfeccionamiento, legalización del contrato y suscripción del acta de inicio. Es de anotar que el plazo contempla la entrega de los bienes y su instalación..



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Te llevo en mi  
Putumayo

1076

No. 254 DEL 23 JUN 2011

**SÉPTIMA.- Suspensión Temporal del Contrato:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la vigencia del contrato, mediante la suscripción de un acta donde coste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión, debiendo el CONTRATISTA ampliar la garantía única por el término de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, para ser aceptadas, éste debe comunicarlas por escrito al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación. **OCTAVA.- Sitio de entrega:** El contratista se compromete a hacer entrega de los bienes en la bodega de Almacén Departamental, ubicada en el palacio departamental calle 8 No. 7-40 en la ciudad de Mocoa- Putumayo y su instalación será determinada por el supervisor del contrato una vez se entreguen los mismos.- **NOVENA. - Garantías:** El CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y a favor del Departamento del Putumayo en una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, una póliza que garantice:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y 4 meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del mismo	Plazo del contrato y 4 meses más contados a partir de su expedición.
Calidad de los bienes a vender	20% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y 12 meses más contados a partir de la entrega de los bienes, la cual deberá ser modificada con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

**Parágrafo 1º.** El hecho de la constitución de los amparos exigidos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados. **Parágrafo 2º.** Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de demora en pagar oportunamente tales gastos, El Departamento podrá hacerlo y descontará su valor de la primera factura o facturas que debe pagar al CONTRATISTA. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. **Parágrafo 3º.** En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione en valor, **EL CONTRATISTA** se compromete, dentro de los tres

*(Handwritten signature)*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Te llevo en mí  
Putumayo

No. 254 DEL 23 JUN 2011

(3) días hábiles siguientes a la firma de la minuta respectiva y antes de vencerse el plazo inicial del contrato, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados. **DÉCIMA - Multas:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el Departamento, podrá imponerle multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1x100) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra entre el incumplimiento de la obligación y hasta cuando esta efectivamente se cumpla, hasta completar diez (10) días y sin que el valor total de las multas pueda sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **UNDÉCIMA - Penal Pecuniaria** Se establece como penal pecuniaria la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que el Departamento hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. Tal decisión, como lo ordena el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, se aplicará garantizando el debido proceso al sancionado y se hará efectiva directamente por la entidad, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **DUODÉCIMA - Cesión:** El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato sin la autorización previa y expresa del Departamento, la que podrá reservarse las razones que tenga para negar tal cesión. **DÉCIMA TERCERA - Supervisión:** Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la entidad designará como supervisor al ALMACENISTA DEPARTAMENTAL, quien llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo, para ello igualmente también se designara como supervisor al Secretario de Infraestructura o al profesional idóneo que este designe para tal fin, a efectos que coadyuven al Almacenista Departamental en la correcta supervisión del contrato que se derive del presente proceso de selección. La Funcionaria supervisora velará por los intereses del Departamento y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: **a.** Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas. **b.** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **c.** Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del contratista. **d.** Informar sobre el desarrollo del contrato. **e.** Conceptuar, recomendar y viabilizar las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato. **f.** Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar a la Secretaría de servicios administrativos, para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **g.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a la Secretaría de Servicios Administrativos, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **h.** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la orden. **i.** Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos

Página 12 de 13

"Oportunidades para todos"

Departamental – Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4296076, 4295254, 4295496, 4295497, 4295236 Ext. 117 Fax: 4295196



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Te llevo en mí  
Putumayo

1077

No. 254 DEL 23 JUN 2011

profesionales, cuando sea el caso. **DÉCIMA CUARTA - Gastos:** Los gastos que se requieran para la legalización de este contrato correrán por cuenta del Contratista. El pago de impuestos y contribuciones que se generen por la celebración o ejecución del contrato correrán por cuenta del contratista. **DÉCIMA QUINTA - Terminación Anticipada del Contrato:** Las partes, de común acuerdo, podrán dar por terminado el contrato, mediante la suscripción de un Acta donde coste tal evento. **DÉCIMA SEXTA - Documentos del contrato:** Harán parte integral del Contrato los siguientes documentos: Estudio previo, CDP, pliegos de condiciones definitivos, propuesta y sus anexos, Póliza única de garantía, Registro presupuestal y todo documento que se genere con la ejecución del contrato. **DÉCIMA SEPTIMA - Perfeccionamiento, Legalización y Ejecución:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requerirá de: a) Aprobación de la garantía única de cumplimiento con sus respectivos amparos b) Expedición del Registro Presupuestal. c) Acreditación de pago a seguridad social por parte del contratista y para su legalización requiere de la Publicación en la Gaceta Departamental, requisito este que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes (por parte del contratista).- **Parágrafo 1º.** Este contrato se suscribe en un (1) ejemplar.- **Parágrafo 2º.** El Contratista se obliga a cumplir los requisitos de legalización del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su suscripción. **DECIMA OCTAVA: Pago de Estampillas:** El contratista se obliga al pago de estampillas de conformidad con la liquidación que se realice en la oficina de Pagaduría Departamental.- **DECIMA NOVENA - Domicilio Contractual:** Para todos los efectos se establece como vigencia contractual la ciudad de Mocoa – Putumayo.-

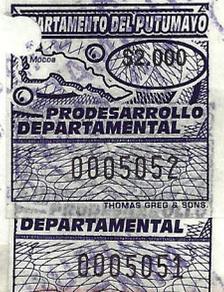
  
JULIO BYRON VIVEROS CHAVES  
Gobernador Departamento del Putumayo

  
HELI MANOSALVA ROJAS  
R/L METTRO OFFICE S.A.S

Elaboró: Nancy Luna

Revisó: Ángela María Benavides

Conmutador 098-4



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO